



## ALMACITY S.A.

CUIT 30-70902352-3 - De acuerdo a la Ley 23.576 informamos que: a) De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Almacity S.A. (la "Sociedad") de fecha 24 de febrero de 2022, que autorizó la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de VN \$ 800.000.000 (Pesos ochocientos millones), delegando en el Directorio las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión, y lo establecido por el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 9 de marzo de 2022 donde se fijaron los términos y condiciones de emisión, la Sociedad dispuso la emisión de Obligaciones Negociables Serie I por hasta un Valor Nominal de \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones) ampliable por hasta un Valor Nominal de \$ 300.000.000 (Pesos trescientos millones) (las "Obligaciones Negociables"). b) Emisora: Almacity S.A., con domicilio en 25 de mayo 277, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, constituida con fecha 16 de noviembre de 2004 e inscripta en la Inspección General de Justicia el día 24 de noviembre de 2004 bajo el número 14.904, Libro 26 tomo de Sociedades por Acciones. Fecha de finalización del contrato social: 2 de noviembre de 2108. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2021 se ha decidido cambiar la denominación de la sociedad de Yrsita S.A. a Almacity S.A. Tal decisión ha sido inscripta y aprobada ante la Inspección General de Justicia, con fecha 16 de septiembre de 2021, mediante el número de trámite 9258340. c) Objeto social: Desarrollo, intermediación y/o comercialización de emprendimientos Inmobiliarios por cuenta propia o de terceros. d) Capital social: \$ 6.057.000. Patrimonio neto al 30/06/2021: \$ 106.471.469. e) Monto total de la emisión: por hasta un Valor Nominal de \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones) ampliable por hasta un Valor Nominal de \$ 300.000.000 (Pesos trescientos millones). f) Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: No se han emitido otras obligaciones negociables a la fecha. g) Las Obligaciones Negociables cuentan con el aval de Entidades de Garantía. h) Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto definitivo, el capital de las Obligaciones Negociables se repagará en 5 (cinco) cuotas iguales trimestrales del 20% cada una, pagaderas en los meses 18, 21, 24, 27 y 30, contados desde la Fecha de Emisión. i) Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto definitivo, las Obligaciones Negociables devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés variable que se determinará mediante el proceso de licitación y que consistirá en la suma de (i) la Tasa de Referencia más (ii) el Margen de Corte (según dichos términos se definen en el prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables). Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas de pago de los intereses informadas en el Aviso de Resultados de las Obligaciones Negociables. j) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. Designado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 15/1/2020 Reg. N° 1636 Juan Enrique Marti Cibelli - Presidente

e. 04/04/2022 N° 20495/22 v. 04/04/2022

**Fecha de publicación:** 04/04/2022